	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA1 de 2

**ADICION No: 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

**No: 091 DE 2020**

**PROCESO No:** SA20-108

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.

**CONTRATISTA:** COOPERATIVA SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL NORTE DE SANTANDER C.T.A.-COOSERVINORT


**OBJETO:** PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES FISICAS, VALORES, BIENES Y TERCEROS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

**VALOR INICIAL:** \$637.503.777

**ADICION 01 VALOR:** \$106.250.633

**TIEMPO:** UN (1) MES-QUINCE (15) DIAS-HASTA EL 31/12/2020

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 9.092.610, quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de Gerente, nombrado por medio del Decreto No: 000456 del 08 de Mayo de 2020 y posesionado mediante acta N° 10241 del 08 de Mayo de 2020, quien en adelante se denominará EL HOSPITAL de una parte y por la otra, CESAR ALDANA PEREZ, identificado con la CC. No. 88.196.767, expedida en Cúcuta, obrando como Representante Legal de la COOPERATIVA SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL NORTE DE SANTANDER C.T.A.-COOSERVINORT, NIT. 800.066.984-8, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado efectuar la siguiente adición 01 al Contrato No. 091 de 2020, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato de No. 091 de 2020, cuyo objeto es la PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES FISICAS, VALORES, BIENES Y TERCEROS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, por valor de \$637.503.777. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 16 de Febrero de 2020 con plazo ejecución de nueve (9) meses. En consecuencia, se encuentra vigente, y ejecutado en el 94.04%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, fundamentando en la necesidad de adicionar en valor y ampliar el plazo de ejecución del contrato a fin de garantizar la prestación del servicio de manera ininterrumpida por lo que resta de la presente vigencia. Lo anterior con la finalidad de propender por la seguridad y vigilancia en las instalaciones de la ESEHUEM, conforme a protocolos en servicios de seguridad, garantizando la prestación del servicio público esencial de salud en términos de calidad, e integralidad. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor del contrato No. 091 de 2020 en CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$106.250.633) M/CTE, y prorrogar el plazo de ejecución en un (1) mes y quince (15) días, con las mismas condiciones del contrato inicial. En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor del contrato No. 091 de 2020 en la suma de CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$106.250.633)M/CTE, al valor inicialmente establecido de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$637.503.777) M/CTE, y contenido en la Cláusula Quinta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA2 de 2

en SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS (\$ 743.754.410) MCTE. La Adición corresponde a las siguientes especificaciones:

DESCRIPCION	VALOR UN (1) MES	VALOR TOTAL UN (1) MES QUINCE (15) DIAS
PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES FISICAS, VALORES, BIENES Y TERCEROS DE LA E.S.E HUEM.	\$70.833.753	\$106.250.633

**CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese la Cláusula Cuarta del contrato No. 091 de 2020, ampliando el plazo de ejecución en un (1) mes y Quince (15) días más, computo que se extiende hasta el 31 de Diciembre de 2020. **CLAUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición del contrato No. 091 de 2020 se imputará al Rubro Presupuestal No. 21210207 Concepto Vigilancia, Disponibilidad Presupuestal No. 1161 del 13 de Noviembre de 2020. **CLAUSULA CUARTA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula Sexta del contrato No. 091 de 2020. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 091 de 2020 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma por el contratante en San José de Cúcuta, a los **13 NOV. 2020**

EL CONTRATANTE,

  
MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ  
GERENTE ESE- HUEM

EL CONTRATISTA,

  
CESAR ALDANA PEREZ  
R/L. SOOSERVINORT C.T.A

Revisó y Aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS  
Proyectó: Argemira Mora Álvarez, Técnico Administrativo ESE HUEM 